

## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

## Disposición

Número:	
	Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROCESADOR DE TEXTOS - WORD (93-24)

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ Nº 5/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Procesador de textos – Word (modalidad virtual)".

Que por DI-2022-56-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitador a Miguel Prigioniero. La actividad se llevó a cabo del 24 de octubre al 21 de noviembre de 2024 con modalidad en oficina para los agentes del Departamento de Compras y de la Secretaría General de Relaciones Institucionales del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades academicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley Nº 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° denoviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

## Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Miguel Progioniero como capacitador durante clases en vivo dos (2) horas y tutoría una semana en la actividad "Procesador de textos Word (modalidad virtual) realizado con modalidad en oficina para los Agentes del Departamento de Compras y de la Secretaría General de Relaciones Institucionales del Ministerio Público Fiscal de la CABA".
- 2°) Apruébase el pago de la suma de trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos (\$349,849.57) a Miguel Prirgioniero en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.